Le solicito mantener un trato respetuoso. Estoy para ayudarle.

Si su consulta es por la Ley N° 12.224 de la República Oriental del Uruguay (legislación nacional), la referencia oficial es la base IMPO:

- https://www.impo.com.uy/bases/leyes/12224

Indíqueme el título que figura en el encabezado (y la fecha), y con gusto le preparo de inmediato:

- Estado de vigencia y norma(s) modificativas/derogatorias.
- Resumen por capítulos y artículos relevantes.
- Reglamentación y jurisprudencia citada por IMPO.

Si no puede acceder al enlace, dígamelo y le transcribo aquí el encabezado y el sumario oficiales.